EX-2024-01876310-GDEMZA-OTEPRE-MGTYJ.
MERLINO, SANDRA LILIANA.
P/PENSIÓN POR ESPOSO FALLECIDO
PIZARRO, FERNANDO.

SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL
DR. JORGE DANIEL EDUARDO GONZÁLEZ
S----------//----------D:

Vienen las presentes actuaciones a intervención de esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el derecho pensionario solicitado por la Sra. Sandra Liliana Merlino.

I- Se comparte el criterio de asesoría letrada de la Oficina Técnica Previsional de orden 20, que aconseja se le otorgue pensión a la Sra. **SANDRA LILIANA MERLINO,** quien acredita el vínculo en orden 04 y 19, derivada del fallecimiento del Sr. **Fernando Pizarro** (orden 04), quien era personal retirado de la Policía de Mendoza (ver en orden 02), desde el día siguiente al fallecimiento, esto es el 27/02/2024 (ver acta de defunción en orden 04), teniendo en cuenta para ello las disposiciones del Art. 102 inciso a) de la Ley Nº 21.965, de fecha 27 de marzo de 1979.

II- Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por decreto Nº 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución Nº 96/2015, de Fiscalía de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.
Mendoza, 09/05/2024.
Dictamen Nº 184/2024. AVD. -EE-